



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2014 357 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Villavicencio, tres de febrero de dos mil veintitrés

Entraría el Juzgado a resolver sobre la terminación del proceso, sin embargo, como existe un embargo de remanentes, se preciso oficiar al **Juzgado Octavo Civil Municipal de la ciudad; para que nos informe si dentro del proceso ejecutivo singular No 2014 172 de María Stella Bernal Moreno contra Nelson Eber Guerrero,** se aumentó el límite de la cuantía, lo anterior, para los fines procesales pertinentes.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Hoy **6 de febrero de 2023**, se
notifica a las partes el **AUTO**
anterior por anotación en **ESTADO**.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA